DICTÁMEN D.A.J. N° 756 del 22 de julio de 2014.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado M.O.P.C. N° 43/2014** "LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS DEL MOPC". ID 275.056. **D.A.J. N° 1903 - 2083 /2014.-**

LIC. LILÍAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

C O N S I D E R A:

Que, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO N° 235/2014**, de fecha 04 de julio de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos **"originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:

1. **RIEDER Y CIA. S.A.C.I.** (RUC N° 80002612-8).
2. **RIO DE LA PLATA S.A.** (RUC N° 80033912-6).
3. **TALLER MECÁNICO CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL de Rocío Ovejero Romero** (RUC N° 1524642-6).
4. **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón** (RUC N° 889624-2).
5. **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colmán** (RUC N° 665717-6).
6. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** (RUC N° 80003251-9).
7. **TALLER RC de Crispin Ruffinelli** (RUC N° 653374-4).
8. **GILCO-PAR S.R.L.** (RUC N° 80009240-6).
9. **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** (RUC N° 80014552-6).
10. **TALLER INTEGRAL de Lic. Francisco Riveros** (RUC N° 2285182-8).

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 03 de julio de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos indicados como activos en la constancia SIPE y de los que hayan sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. La oferta de TALLER INTEGRAL, presenta una garantía de mantenimiento de ofertas con periodo de validez de 70 días y no como lo requiere el PBC en la IAO 20.2 (e).

3. Se invitó a los representantes de los oferentes a verificar las ofertas, que luego de ser estas revisadas, manifiestan lo siguiente:

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula N° 6708

Abog. Lise A.
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC

DICTÁMEN D.A.J. Nº 756 del 22 de julio de 2014.-

- Los representantes de las Empresas ***RIO DE LA PLATA S.A., SERVICIO Y COMERCIO PATRI y AUTOMOTIVE S.A.I.E.,*** *manifiestan que en la mayoría de las ofertas, los precios de mano de obra de reparación general del motor son irrisorios, ningún taller puede reparar un motor por Gs. 50.000, les parece una falta de respeto a la convocante y de hecho, compararon con las ofertas de* ***TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y RIEDER Y CIA. S.A.C.I.***

- El representante de la firma ***TALLER RC de Crispin Ruffinelli,*** *manifiesta que la firma* ***TALLER MECÁNICO CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL,*** *presenta la Licencia Ambiental emitida por la SEAM vencida.*

- El representante de la firma ***TALLER MECÁNICO CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL,*** *manifiesta que se encuentra en trámite la renovación de dicha licencia, presentando una copia de la solicitud de renovación, menciona además que presenta copia del Decreto Nº 4066/10, que reglamenta la ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental.*

Que, por **Memorándum SCEO Nº 272/2014,** de fecha 16 de julio de 2014, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, remite el original de la **Providencia Interna DCG-dg Nº 35/2014,** de fecha 15 de julio de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad de Operaciones de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la *Garantía de Mantenimiento de Oferta* en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1, 20.2 y 20.2 (e) del Pliego de Bases y Condiciones e informa:

La póliza Nº 18.1508.08957/00 emitida por ASEPASA S.A., presentada por la empresa TALLER INTEGRAL incumple con el Pliego de Bases y Condiciones en la IAO Nº 20.2 e) el cual exige lo siguiente: "El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de Noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha limite para la presentación de la Oferta"; la fecha límite para la presentación de la oferta es el 03/07/2014. La garantía mencionada se extiende por un plazo de 70 días calendarios, incumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los demás oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios de la Oferta y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas,* **esta Dirección informa:**

La Sección VII del PBC, **Documentos que componen la oferta. Documentos Legales. D) Oferentes individuales. Personas Jurídicas,** requiere: *"Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas".*

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

Abog. Lise A. T...
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC

DICTÁMEN D.A.J. Nº 756 del 22 de julio de 2014.-

La oferta presentada por la empresa **RIO DE LA PLATA S.A..**, se halla firmada por la Sra. Lisa Rapolla, en su calidad de *Presidenta* de la Sociedad. Como documento que acredite la facultad de la firmante de la oferta, para representar al oferente, encontramos el ESTATUTO de la firma RIO DE LA PLATA S.A., cuyo ARTICULO 18º establece: *El uso de la firma social para todos los actos corresponderá al Presidente al Vicepresidente o sea dos Directores* ***en forma siempre conjunta****, así quedando obligada la sociedad en sus relaciones con terceros.*

Por tanto, habiendo firmado la oferta, la *Presidenta* de la Sociedad, sin el acompañamiento de la firma de la Vicepresidenta, esta Dirección encuentra que la acreditación de la representación del firmante de la oferta, por parte de la Firma a la cual representa, es INSUFICIENTE para sus efectos, conforme lo disponen los Estatutos Sociales de la misma Firma, y se encuentra, por consiguiente, en INCUMPLIMIENTO del requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. (Sección VII. D.- Oferentes individuales. Personas Jurídicas).

Que, tales OMISIONES incurridas por los oferentes **TALLER INTEGRAL** ***de Lic. Francisco Ríveros*** **y RIO DE LA PLATA S.A.**, están caracterizadas como SIGNIFICATIVAS por el Decreto Nº 21909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas"*, en los artículos que se transcriben a continuación:

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. **Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:** ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como **la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,** la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, **ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente,** entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.

Artículo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

Abog. Lise A. Rapolla
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC

DICTÁMEN D.A.J. Nº 756 del 29 de julio de 2014.-

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61. Método de evaluación.

(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, **poderes suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En ese orden, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 21909/03 *por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, y el análisis realizado por el **Departamento de Garantías de la UOC**, es parecer de esta Dirección que las ofertas presentadas por las firmas ***TALLER INTEGRAL del Lic. Francisco Riveros y RIO DE LA PLATA S.A.***, **NO CUMPLEN** debiendo en consecuencia ser ELIMINADAS, por omitir la presentación adecuada de documentación SUSTANCIAL requerida.-

Cabe señalar que las demás empresas participantes, CUMPLEN con la presentación de la *documentación legal* requerida, conforme se observa en el **Anexo A**, que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"***.

CONCLUSIÓN:

POR TANTO, esta Dirección sugiere:

1. **RECHAZAR** las Ofertas presentadas por: 1) ***TALLER INTEGRAL del Lic. Francisco Riveros***, 2) ***RIO DE LA PLATA S.A.***, conforme a los argumentos expresados en el *Considerando;*

2. **Proseguir** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-

Atentamente,

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

Abog. Lise A. [illegible]
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC

ANEXO A

	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	TALLER MECÁNICO CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL de Rocío Ovejero Romero	SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colmán	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TALLER RC de Crispin Ruffinelli	GILCO-PAR S.R.L.	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser debidamente extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones a los oferentes]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas**								
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

Abog. Lise A.
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC

ANEXO A

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos Legales **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**								

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula N° 6708

Abog. Lise A. [illegible]
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC

ANEXO A

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula N° 6708

Abog. Lisa A.
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC

ANEXO A

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

Abog. Lise A...
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC